



RESOLUCION No. 291-AD-78

Lima, 16 de marzo de 1978

Vista la solicitud de Registro N° 7345 formulada por doña Rosa Falcón de Maraví, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente acredita haber cumplido quince años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Octubre de 1977, asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 19847, modificado por Decreto Ley N° 21779 y Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º- RECONOCER que doña ROSA ODIL FALCON DE MARAVI, Secretaria 1, Grado VI Sub Grado 4 de la Dirección Nacional de Educación Física, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con más de Quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2.º- Autorizar a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Noviembre de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a las Partidas 01.21 por el monto devengado correspondiente al año 1977 y 01.03 del Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3.º- DESCUENTESE a la referida trabajadora la suma de Ciento noventa Soles Oro (S/. 190.00), por concepto de Impuesto al Nombramiento, Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese,



LUCIANO CUNEO MARSIGLIA
INRED

UP/JZ
MC.

